



2021-2023

# **CODIGO DE CONDUCTA-PEAS. ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA**

2021  
PROVIDA



## **ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA**

### **CODIGO DE CONDUCTA**

#### **1. Introducción:**

El Objetivo de este Código de Conducta es destacar los puntos claves que debemos de conocer respecto a nuestra actuación y comprometernos, todas y todos los empleados de PRO-VIDA a las normas de comportamiento que hemos de seguir en determinadas circunstancias.

**El Código rige para todas y todos los empleados de PRO-VIDA, independientemente de su ubicación y jerarquía,** al aceptar un puesto de trabajo, un servicio social o un voluntariado; usted se compromete a realizar sus funciones y a ajustar su conducta de acuerdo con las exigencias de este Código.

El Código está diseñado para servirle de guía y de protección; pero la infracción del mismo le lleva a la acción disciplinaria (incluidos despidos) y en algunos casos, a juicio legal.

Este Código sirve de apoyo para contribuir a lograr un clima laboral de respeto y armonía; así como afirmar nuestro compromiso por asegurar que el personal no use posibles relaciones desiguales de poder en beneficio propio.

Cada año junto con su contrato de trabajo, habrá recibido y firmado el Código de Conducta de PRO-VIDA, como prueba de conformidad con el mismo.

## **2. Normas de conducta.**

Como trabajador/a, voluntario/a, proveedor/a, de PRO-VIDA, me comprometo a:

- Responsabilizarme porque mi trabajo y acciones contribuyan a la Misión, Visión y Objetivos de PRO-VIDA.
- Me aseguraré de que los recursos encomendados: humanos, financieros, materiales e información que me sean confiados, desarrollarlos de forma responsable, así como rendir cuentas del dinero y de los bienes, en cumplimiento de procedimientos establecidos. Los bienes incluyen:
  - ✓ Locales
  - ✓ Vehículos de PRO-VIDA
  - ✓ Maquinaria y equipos propiedad de PRO-VIDA, incluyendo el Internet en caso de que haya.
  - ✓ Inventario
  - ✓ Libros
  - ✓ Papelería

## **3. Velar por la seguridad, salud mental, física y el bienestar de todo el personal y población beneficiarias sea yo, trabajador, voluntario o proveedor de PRO-VIDA.**

- Cumpliré con todas las normas de seguridad de la institución, junto con la normativa interna de seguridad ocupacional.
- Informare veraz y oportunamente a mi equipo de trabajo y a mi jefatura de cualquier situación que pudiese poner en peligro mi persona o a mis compañeros de trabajo. Además, de informar el mismo día cualquier percance en campo o dentro de las oficinas.
- Cuidare de ser una persona que cultive la armonía con los demás. Poniendo en práctica el consejo de Benito Juárez "El respeto al derecho ajeno es la Paz".

- No utilizare palabras hirientes ni insultos cuando me dirija a otras personas: en comunidades o en oficinas.
- Evitare comportamientos que generen división y mal ambiente.
- Siempre que por causa justificada o injustificada tenga que ausentarme de mis labores debo informar previamente a mi jefe inmediato para evitar malos entendidos y preocupaciones.

**4.** Cerciorarme de que mi conducta tanto personal como profesional, sea y sea percibida, como del más alto nivel y se ajuste a los valores y objetivos de PRO-VIDA.

- Trataré a todas las personas de manera JUSTA, con respeto y dignidad.
- No trabajaré bajo la influencia del alcohol, ni lo llevare a instalaciones de PRO-VIDA.
- Velaré por asegurar que mi conducta sexual no tenga repercusiones negativas en la reputación de PRO-VIDA, ni tampoco influya o menoscabe mi capacidad para realizar las funciones para las que se me han contratado.
- No tomaré parte de las transacciones comerciales. (Para efecto de este Código), una transacción es todo intercambio de dinero, bienes, servicios o favores de cualquier persona.
- Evitar platicas irrespetuosas que pueda ofender la integridad de las personas.

**5.** Desempeñar mis obligaciones y conducirme en mi vida privada de manera que no surjan posibles conflictos de interés con el trabajo de PRO-VIDA y mi trabajo como empleado de la Asociación.

- Declararé todo interés monetario, personal, familiar (o de relación íntima) en asuntos oficiales que pueda influir en el trabajo de PRO-VIDA, como ejemplo, contrato de bienes y servicios, empleo o promoción en el seno de PRO-VIDA, organizaciones contrapartes, autoridades civiles, grupo de beneficiarios.
- Me comportaré de manera que no afecte la reputación de PRO-VIDA  
***¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!***

a nivel local y con las contrapartes internacionales.

- Pediré autorización a PRO-VIDA, antes de aceptar un nombramiento como candidato, candidata o cualquier otro puesto oficial en un partido político.
- No aceptaré ningún empleo o trabajo como asesor externo fuera de PRO-VIDA sin autorización previa.
- No aceptaré pago alguno de gobiernos, beneficiarios, donantes, personal interno de PRO-VIDA, proveedores u otras instancias, que sean ofrecidos por motivo de mi condición de empleado o empleada de PRO-VIDA.
- No abusaré de mi condición de empleado o empleada de PRO-VIDA para solicitar servicios o favores de terceras personas a cambio del apoyo de PRO-VIDA.

**6. Evitar La participación en actividades delictivas, actividades que vayan en contra de los Derechos Humanos u otras que puedan comprometer el trabajo de PRO-VIDA.**

- Contribuiré a la lucha contra todo tipo de actividad delictiva.
- Informare de cualquier condena penal o cargos no prescritos con anterioridad a mi contratación en PRO-VIDA.
- Informaré así mismo a PRO-VIDA si me son imputados cargos legales durante el transcurso de mi empleo.

**7. Abstenerse de toda forma de acoso, discriminación, abuso Físico y verbal, intimidación, explotación y abuso sexual.**

- Respetaré plenamente las exigencias de las políticas institucionales de PRO-VIDA.
- Informaré oportunamente a mi jefatura inmediata, cualquier percance esté relacionado con acoso, discriminación, abuso físico y verbal. Sea empleado, voluntario o proveedor.
- La explotación, el acoso y abusos sexuales constituyen faltas graves

***¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!***

al Código de Conducta y son, por tanto, motivo para la adopción de medidas disciplinarias, conforme al Reglamento Interno de Trabajo, así como la rescisión del contrato laboral o un acuerdo con terceros

- No tendré ningún tipo de actividad sexual con niños, niñas y adolescentes, (con personas menores de 18 años), tampoco aduciré como defensa la estimación errónea de edad de un niño, niña y adolescente.
- Me abstendré de intercambiar dinero, empleo, bienes y servicios, a cambio de sexo, o de cualquier prestación de asistencia u otro comportamiento humillante, degradante o explotador, en el marco del trabajo de sus programas que PRO-VIDA, realiza hacia sus poblaciones meta.
- Reportaré la sospecha o preocupación de posibles conductas en el menos cabo de la Protección contra la explotación y abusos sexuales (PEAS), por un miembro del personal de PRO -VIDA, mediante los mecanismos de denuncias existentes en la Política de Protección .
- Me abstendré de cualquier tipo de relación sexual como representante de PRO-VIDA, y sus poblaciones meta, ya que se basa en una dinámica de poder inherentemente desigual, que impacta la credibilidad e integridad del trabajo de ayuda humanitaria que PRO - VIDA, realiza en las comunidades.
- Me comprometeré en mantener un entorno conducente a la prevención de acoso, discriminación, abuso físico y verbal, intimidación, explotación y abusos sexuales.

He leído detenidamente y comprendido el Código de Conducta de PRO-VIDA, y por lo tanto me comprometo a respetar las exigencias del mismo y a mantener las normas de conducta necesarias para apoyar la Misión, Objetivos, Valores y Creencias de PRO-VIDA.

**Actualizado, en 06 de Julio de 2021**

***¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!***

Página 6 | 6